

ORD. U.I.P.S. N°: **533**

**ANT.:** ORD. VIII N° 10147E, de fecha 03 de mayo de 2013, de la Dirección del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región del Bío Bío.

**MAT.:** Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, **08 AGO 2013**

**DE :** JEFE (S) DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

**A :** DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO

De mi consideración:

A través del oficio identificado en Ant., esta Superintendencia recibió la denuncia derivada por usted, por el presunto varamiento de crustáceos en el sector Caleta Lo Rojas, en la bahía de Coronel, producto de la operación de centrales termoeléctricas Bocamina I y II de Endesa S.A.

Considerando, en primer término, que el inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que esta Superintendencia tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

En razón de lo señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente ha iniciado una investigación por los hechos denunciados con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones.

Actualmente se encuentra en desarrollo la medida individualizada en el párrafo anterior, la que resulta fundamental para que este servicio pueda resolver si corresponde la iniciación de un procedimiento de sanción al presunto infractor por los hechos denunciados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



*S. Avilés B*

Sebastián Avilés Bezanilla

Jefe (S) de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente

DCS/GRG

**Distribución:**

- Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región del Bío Bío. Av. Colón N° 2450, Talcahuano.

**CC:**

- Gobernador Marítimo de Talcahuano, Capitán de Navío LT, Luis Felipe García Tapia. Almirante Villarroel N° 107, Talcahuano.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
- División de Fiscalización SMA